



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00151709-NEU-DESP#SAPPE -CREACIÓN CARGOS MAESTRO SECR. ESC. PRIM. N° 1 DE NEUQUÉN.

VISTO:

El EX-2020-00151709-NEU-DESP#SAPPE (Expediente papel N° 8120-003082/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén); y

CONSIDERANDO:

Que la Supervisión Escolar solicitó la creación de cargos de Maestro Secretario para la Escuela Cabecera XVI con Sede en la Escuela Primaria N° 1 de la Ciudad de Neuquén;

Que por Resolución N° 0964/2006 Consejo Provincial de Educación del Neuquén estableció la implementación de XVI Escuelas Cabeceras, reglamentando su funcionamiento, dando competencia a la Dirección Provincial de Educación Primaria para designar y determinar la cantidad de Escuelas Cabeceras que podrán coexistir en una misma zona o distrito, con acuerdo de este organismo;

Que la Dirección Provincial de Educación Primaria asigna, mediante Disposición N° 015/2019 a la Escuela Cabecera XVI en la Escuela Primaria N° 1 de Neuquén Capital, en la cual se realizan llamados a cobertura de las suplencias que se generen en el Nivel Inicial, Modalidad Educación Física, Modalidad Artística y Modalidad Hospitalaria y Domiciliaria que corresponda a Nivel Inicial;

Que por lo expuesto precedentemente se solicita la creación de dos (2) cargos de Maestro Secretario de Escuela Cabecera DBA-3, Secuencia 610 en el Turno Mañana y Secuencia 611 en el Turno Tarde, atento el Artículo 2° de la Resolución N° 2088/2004;

Que se cuenta con el aval de la Supervisora Escolar y del Jefe de Supervisores;

Que mediante Resolución N° 0145/2020 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del día 19 de febrero de 2020, de dos (2) cargos de Maestro Secretario, DBA-3, Secuencia 610, Turno Mañana y Secuencia 611, Turno Tarde, en la planta funcional de la Escuela Cabecera XVI con Sede en la Escuela Primaria N° 1 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar VIII;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0145/2020.

Artículo 2º: CRÉANSE, a partir del día 19 de febrero de 2020, dos (2) cargos de Maestro Secretario, DBA-3, Secuencia 610, Turno Mañana y Secuencia 611, Turno Tarde, en la planta funcional de la Escuela Cabecera XVI con Sede en la Escuela Primaria N° 1 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar VIII.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.08; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y archívese.-